

ACTA N° 30

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veinte, reunidos los vocales titulares de la Comisión Fiscalizadora de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Sres. Carlos Piñeyro, Fernando Díaz y Carlos Vyhňak, todos ellos utilizando medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, encontrándose motivada dicha modalidad en lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020 y 459/2020 dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, se abre el acto siendo las 17:00 horas.-

2. ESTADOS FINANCIEROS POR EL PRIMER TRIMESTRE CERRADO AL 31.03.20

El Señor Piñeyro manifiesta que el H° Directorio de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. tratará, en el día de la fecha, los estados financieros condensados intermedios consolidados y separados al 31 de marzo de 2020, formulados de acuerdo a las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), debiendo esta Comisión Fiscalizadora emitir el informe correspondiente.

El Señor Presidente informa que se ha constituido oportunamente en la Gerencia General de Bolsas y Mercados Argentinos y ha procedido a verificar los libros contables de la sociedad, encontrando que las registraciones son concordantes con los datos incluidos en los estados financieros analizados. Asimismo, informa que se ha procedido a verificar el cumplimiento del patrimonio neto mínimo y la contrapartida en activos elegibles requeridos por las normas pertinentes de la CNV (N.T.2013), no existiendo observaciones que formular al respecto.

Luego de un intercambio de opiniones y en mérito a lo expuesto por el Señor Piñeyro, se resuelve emitir el informe de esta Comisión autorizando a la misma para que firme los citados estados financieros y notas explicativas seleccionadas.

A continuación el Señor Presidente lee el informe que elevarán:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Directores y Accionistas de
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Domicilio legal: 25 de mayo 359 - Piso 9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

- 1. Hemos revisado los estados consolidados y separados condensados intermedios de situación financiera de BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. al 31 de Marzo de 2020 y de los correspondientes estados consolidados y separados condensados intermedios de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período finalizado en esa fecha, las notas que los complementan y la información adicional a las notas a los estados financieros condensados intermedios.*
- 2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados condensados intermedios de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables*

profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados y separados condensados intermedios mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

- 3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes para la revisión de estados financieros consolidados y separados condensados intermedios e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe de revisión con fecha 14 de Mayo de 2020, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), como fueron adoptadas por la FACPCE mediante la Resolución Técnica N° 33 y sus respectivas Circulares de adopción, vigentes para la revisión de estados financieros consolidados y separados condensados intermedios. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, la naturaleza, el alcance, la oportunidad de los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos y se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados.*
- 4. Basados en nuestro trabajo de revisión y en el informe de revisión limitada de fecha 14 de Mayo de 2020, que emitió Price Waterhouse & Co. S.R.L., informamos que:*
 - a) Los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. y sus sociedades controladas al 31 de Marzo de 2020, su resultado integral consolidado y su flujo de efectivo consolidado por el período finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.*
 - b) Los estados financieros separados condensados intermedios adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera separada de BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. al 31 de Marzo de 2020, su resultado integral separado y su flujo de efectivo separado por el período finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.*

5. *En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:*

- a) *Excepto por su falta de transcripción al libro Inventarios y Balances, los estados financieros consolidados y separados condensados intermedios de BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A., cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;*
- b) *Los estados financieros separados condensados intermedios de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., excepto por su falta de transcripción al libro Inventarios y Balances y al libro diario (asientos contables correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2020), surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;*
- c) *En ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otros, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto.*
- d) *De acuerdo a lo requerido por las normas de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe sobre revisión de estados financieros consolidados y separados del auditor externo mencionado en el tercer párrafo incluye la manifestación de haber aplicado la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) para la revisión de estados financieros de períodos intermedios, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene observaciones con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- e) *Hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros separados condensados intermedios al 31 de marzo de 2020 adjuntos requerida por el artículo 12°, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.*
- f) *Hemos leído la información incluida en la nota 33 a los estados financieros separados condensados intermedios al 31 de marzo de 2020 en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a patrimonio neto mínimo y contrapartida mínima, sobre los cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular.*

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
14 de Mayo de 2020*

Por Comisión Fiscalizadora

Carlos Piñeyro
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:30 horas.

Carlos Vyhňak
Vocal Titular

Fernando Díaz
Vocal Titular

Carlos Piñeyro
Presidente
Comisión Fiscalizadora